

Municipio de Sauce

Acta N°

07/24

Resolución N°

111

Sauce, 19 de Marzo de 2024

VISTO: la necesidad de contratar un lunch para recibir a la Delegación de la Municipalidad de Sauce Provincia de Corrientes – Argentina para la creación de un Acuerdo de Hermanamiento entre las dos Comunas.

CONSIDERANDO: que se le realizará la compra al proveedor, Kralyn S.A. RUT 215180760018 afectando los Renglones N ° 5111- Acción tendiente a la Agenda Cultural - Literal A.

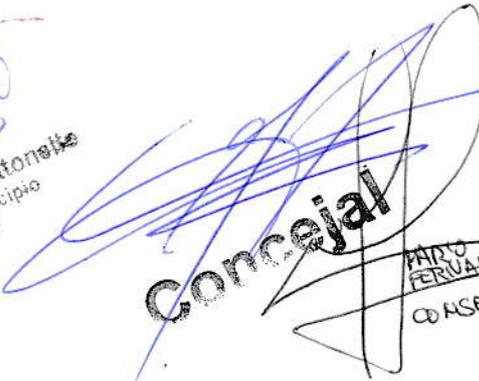
RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 31.439 (Treinta y un mil cuatrocientos treinta y nueve pesos uruguayos) para contratar un lunch para recibir a la Delegación de la Municipalidad de Sauce Provincia de Corrientes – Argentina para la creación de un Acuerdo de Hermanamiento entre las dos Comunas, se le realizará la compra al proveedor Kralyn S.A. RUT 215180760018, afectando los Renglones N° 5174. Acción Equipamiento de Locales Municipales - Literal A.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


Concejal

PAULO
FERRAZ
CONSEJAL

Concejal


Samira Balbiani

Concejal